



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2012, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 21 de mayo de 2012, se reunieron en la Sala de Juntas, ubicada en el 6° piso del edificio de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, sito en Avenida Medellín 202, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; los servidores públicos que al final de esta acta se relacionan y firman; con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio 2012, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA.

I. Lista de asistencia.

II. Presentación de Casos.

Caso 1. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Seminario de Justicia alternativa".

Caso 2. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Curso sobre procedimientos para la verificación urbana ambiental".

Caso 3. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Estudio para el fortalecimiento del marco jurídico institucional en materia de protección a los animales en el Distrito Federal".

Caso 4. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Estudio estandarización e inventario cartográfico para el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana".

III. Informes.

III.1. Con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al Subcomité de la Adjudicación Directa, relativa al estudio "Elementos para el análisis del conflicto ambiental y territorial en el Distrito Federal", a contratar con la Universidad Nacional Autónoma de México.



III.2. Con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al Subcomité de la Adjudicación Directa, relativa al estudio "Recuperación de zonas patrimoniales y mejoramiento del entorno urbano a través del análisis y aplicación de la legislación y autorizaciones otorgadas para su intervención".

000450



000205

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, dio la bienvenida a los integrantes del Subcomité, y presentó a los asistentes a la Mtra. Gabriela Ortiz Merino, quien a partir de esta fecha se integra al Subcomité de Adquisiciones, como titular de la Coordinación Técnica y de Sistemas de la PAOT.

Acto seguido, previa verificación de que se encontraban los miembros con derecho a voz y voto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité, le informó de la existencia del quórum suficiente para celebrar la sesión, por lo que se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-001-01-SE-
2012**

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente, manifiesta que existe el quórum requerido para declarar formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal de 2012, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, informó a los participantes que se les estará convocando a sesionar cuando menos una vez por semana en reuniones extraordinarias, a fin de iniciar las contrataciones necesarias para los proyectos contemplados en el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos para este año 2012, considerando los tiempos de ejecución de cursos y diplomados. En este contexto, resaltó que el Titular de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, en esta misma fecha, estaba haciendo entrega de 7 autorizaciones del Instituto de Ciencia y Tecnología para la realización de 7 estudios más, los cuales se presentarán en la siguiente sesión extraordinaria que se convocará en poco tiempo, por lo que solicitó seguir contando con su apoyo como hasta ahora.

A continuación la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, informó a los presentes sobre los puntos que integran el orden del día y se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-002-01-SE-
2012**

Los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de 2012.

II.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

Caso 1. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Seminario de Justicia alternativa".

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, permitió que el Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité y Titular de la Subprocuraduría de Asuntos

000451



Jurídicos, como área responsable de la realización del seminario que se presenta a la consideración de los miembros del Subcomité, hiciera la presentación del asunto.

El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, manifestó que el esquema básico del Seminario busca identificar, en todas las áreas administrativas, sus debilidades y capacidades para resolver las denuncias ambientales, incluso antes de captarlas. Puntualizó que el objeto de las empresas que participaron en el estudio de mercado, es precisamente el de identificar problemáticas y capacidades de cada una de las personas para ofrecer formas alternativas de atención a la denuncia y de resolver los problemas.

Agregó que, en el punto 5 de los términos de referencia del caso que se analiza, referente a la metodología, se indican fases para el desarrollo del seminario y las actividades que este incluirá, la revisión documental que abarca los documentos que maneja la Procuraduría en cada asunto; el análisis de procedimientos de atención ciudadana, éste contempla desde la recepción de la denuncia hasta la emisión de una resolución; la tipificación de las situaciones que enfrentan los servidores públicos de la Procuraduría, tiene por objeto identificar cuál es la problemática a la que se enfrentan a la recepción de la denuncia y al realizar la investigación. Con todo lo anterior, se realizará la integración de la información y arrojará el desarrollo de propuesta e informe final.

Adicionalmente, explicó que los temas principales que se abordarán en el seminario, son atención ciudadana, negociación y conflicto, tipos de situaciones que los servidores públicos de la PAOT enfrentan y maneras eficientes para enfrentarlas, técnicas de enseñanza mutua, trabajo en equipos y manejo de conflictos internos, de todos ellos serán llevados a la práctica problemáticas localizadas para aprender cómo serían resueltas.

Continuó la C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora de este Órgano Colegiado, solicitó la aclaración referente al presupuesto de la partida 3341 que se refleja en formato del caso, debido a que en ese renglón refleja la cantidad de \$350,000.00, sin embargo el monto que aporta la PAOT corresponde únicamente al 20%, por lo que en dicho renglón debe reflejarse únicamente a los recursos aportados por la Procuraduría, considerando que cuando se verifique el presupuesto, si se considera el importe total del seminario, no correspondería a lo efectivamente contribuido por parte de esa Entidad.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, le señaló que en el recuadro del ángulo superior derecho del formato del caso, se contempla en el renglón del monto estimado del estudio la cantidad de \$350,000.00, a continuación se indica que de los recursos corresponden \$70,000.00 de Aportación Local.

Intervino el Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, indicando que la información que sustenta el caso, se detalla en el documento completo y en el cuadro superior derecho únicamente se hace un resumen.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, reiteró que señalar el importe total del caso en ese renglón afectando la partida 3341, se presta a la confusión y por ello sugirió que en ese caso se señale únicamente la cantidad que aportará la Procuraduría.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, agregó que en la columna de observaciones de el formato de caso que se analiza, se puntualiza que el seminario



000204

se realizará con financiamiento del 80% de recursos federales, sin embargo en los próximos casos que se presenten a la consideración del Subcomité, se agregará el importe correspondiente a ese financiamiento y el relativo al 20% aportado por la Procuraduría.

Continuó sus comentarios la C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, referente a que en la justificación del caso, en el periodo de realización se señala que será de mayo a agosto, razón por la cual preguntó al representante del área responsable del seminario, si están en posibilidad de cumplir con el tiempo indicado. El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, le respondió que sí se cubrirá en tiempo y forma el desarrollo del seminario.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, señaló que en los documentos soporte del caso se presentan cotizaciones del seminario emitidas por diversas empresas, sin embargo no se contempla evidencia alguna de la forma en que fueron solicitadas, asimismo, resaltó que cuatro cotizaciones no cuentan con sello de recibo de parte del área solicitante, por lo que solicitó que se presenten los oficios mediante los cuales se solicita la cotización al proveedor y se regularicen los sellos de recibo faltantes.

Reiteró a los Titulares de las áreas responsables de la realización de seminarios, cursos y estudios que se contratan, su solicitud respecto a informar a este Subcomité periódicamente de los avances del comportamiento de su desarrollo, las listas de las personas que participan, de los contratos que se firmen, así como del resultado obtenido de cada uno.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, considerando que los seminarios, cursos y estudios, concluyen en julio, agosto y septiembre, le comentó a la Asesora del Subcomité, que intervino, que los avances y resultados que solicita, serán presentados durante las sesiones ordinarias de este Órgano Colegiado, una vez concluido cada caso.

No existiendo otro comentario por parte de los asistentes, se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-003-01-SE-
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del Seminario "Justicia Alternativa", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que en la siguiente sesión ordinaria, se presentarán los documentos señalados por la Titular de la Contraloría Interna. Asimismo, acuerdan que una vez concluido el seminario, se presentará en la siguiente sesión ordinaria de este Órgano Colegiado un informe de los resultados del mismo.

Caso 2. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Curso sobre procedimientos para la verificación urbana ambiental".

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, dio la palabra al responsable del área encargada del proyecto a fin de que hiciera la presentación del caso.

El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, comenzó su argumento mencionando que la PAOT ha sido un referente para otros en materia ambiental, donde se busca identificar casos focalizados para capacitación en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como el objetivo principal de este, es que la gente que participe tenga bien claro

000453



los conocimientos de las formalidades con las que se llevan a cabo los procedimientos de verificación urbano ambiental, lo que es una orden de inspección, un acta de inspección, un acuerdo de planteamiento. Dentro de los objetivos particulares está el brindar conocimientos útiles en materia de procedimientos de verificación urbano ambiental para responder a las necesidades de la población del Distrito Federal, formato profesionales con las destrezas y el compromiso de brindar un mejor y mayor acceso a la justicia ambiental y del ordenamiento territorial para la población.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, comentó que sus observaciones son en el mismo sentido del caso anteriormente analizado. Asimismo, se indique en el renglón del presupuesto con que cuenta la partida, únicamente el monto que aportará la Procuraduría; los oficios de solicitud de cotización a los proveedores del curso. Igualmente, requirió informar a este Subcomité periódicamente de los avances del comportamiento del desarrollo del curso, integrando las listas de las personas que participen, de los contratos que se firmen y del resultado obtenido.

Adicionalmente, resaltó que el cuadro comparativo de costos en este caso, se presenta en un formato distinto del anterior, debido a que en el anterior se observa una columna de precio unitario y otra de costo total; sin embargo, en este caso que se analiza, se incluye el monto de lo que sería una propuesta promedio, por lo que cuestionó cuál es el motivo de la diferencia del formato y de la información que se exhibe.

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité, le informó que esta diferencia en el formato del estudio de mercado, es debido a que se utilizó un cuadro de evaluación correspondiente al procedimiento de contratación, donde se considera la determinación del costo conveniente y costo aceptable contemplado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a un error, sin embargo, este cuadro será unificado con el presentado en el caso anterior.

Finalmente, la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, pidió los comentarios de los demás participantes en esta sesión, quienes manifestaron no tener más que agregar sobre el asunto que se analiza, por lo que se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-004-01-SE-
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del "Curso sobre procedimientos para la verificación urbana ambiental", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que en la siguiente sesión ordinaria, se presentarán los documentos señalados por la Titular de la Contraloría Interna. Asimismo, acuerdan que una vez concluido el curso, se presentará en la siguiente sesión ordinaria de este Órgano Colegiado un informe de los resultados del mismo.

Caso 3. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Estudio para el fortalecimiento del marco jurídico institucional en materia de protección a los animales en el Distrito Federal".



La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, cedió la palabra a la responsable del área encargada del proyecto, la Titular de la Subprocuraduría de Protección Ambiental, a fin de que hiciera la presentación del caso.

La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal de este Subcomité y Titular del área responsable de la ejecución del proyecto, indicó que este estudio básicamente está autorizado dentro del proyecto PDIA (Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos 2012), como una necesidad de hacer un análisis de la actual Ley de protección animal, la cual aún no cuenta con un Reglamento, por lo que no contempla casos en los que hay hacinamiento de animales convirtiéndose en focos de riesgo para la salud pública. Con este estudio se pretende obtener información que sirva de base para emitir sugerencias y propuestas de reformas y adiciones a las disposiciones legales vigentes en el Distrito Federal, en materia de protección a los animales, que subsanen los vacíos y deficiencias existentes.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, explicó que en este caso se considera que se requiere la autorización del Titular de la Entidad para contratar estudios, conforme a lo señalado en el artículo 19 de la Ley de la materia; en el formato de presentación del asunto, se indique en el renglón del presupuesto con que cuenta la partida, únicamente el monto que aportará la Procuraduría. En lo que se refiere al cuadro comparativo del estudio de mercado, se modifique el renglón donde se indica el porcentaje del I.V.A., pues señala 15% y el correcto es el 16%. Requiere se informe a este Subcomité, sobre los avances del estudio. Asimismo, se presenten las solicitudes a los proveedores de cotización de costo del estudio.

No existiendo otro comentario por parte de los asistentes, se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-005-01-SE-
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del "Estudio para el fortalecimiento del marco jurídico institucional en materia de protección a los animales en el Distrito Federal", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que en la siguiente sesión ordinaria, se presentarán los documentos señalados por la Titular de la Contraloría Interna. Asimismo, acuerdan que una vez concluido el estudio, se presentará en la siguiente sesión ordinaria de este Órgano Colegiado un informe de los resultados del mismo.

Caso 4. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Estudio estandarización e inventario cartográfico para el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana".

Una vez presentado el asunto a tratar por parte de la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, tomó la palabra la Titular del área responsable de la realización del proyecto.

La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, explicó que este estudio también se encuentra contemplado en el proyecto del PDIA de este año, y tiene por objeto estandarizar todas las bases de datos asociadas como algunas que se han generado en colaboración la Secretaría del Medio Ambiente y con la SEDUVI. Esto surgió en respuesta al trabajo realizado el año pasado con el ATLAS, resaltó que hacer el mapa es una labor



complicada, pero lo que más tomó tiempo fue la inclusión de los metadatos, relativos a aquellos sobre quién expide la información, la fuente, el año de expedición, a partir de qué información se realizó; lo comparó a una ficha bibliográfica. Puntualizó que en la Procuraduría existen muchos mapas e información cartográfica que no cuenta con metadatos y que es importante actualizarlos. Este estudio también permitirá revisar la información cartográfica con que se cuenta para identificar los que se hallen duplicados y cuáles requieren ser actualizados y finalmente hacerlos públicos.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, solicitó se presente la autorización del Titular de la Entidad para la contratación del estudio, la indicación en el formato de presentación del caso respecto al monto del presupuesto que aportará la Procuraduría; también solicitó se modifique el renglón del I.V.A. del cuadro comparativo de los costos del estudio de mercado, que indica 15%. Respecto a las cotizaciones, señaló que dos cotizaciones no cuentan con el sello de recibo del área solicitante, y requirió las solicitudes de cotización.

Por lo que respecta al plazo y condiciones de entrega del estudio, comentó la Asesora del Subcomité, que no se indica dentro de los términos de referencia, debido a que el cronograma maneja el inicio del estudio desde el mes de mayo, lo cual por la fecha en que se realizará el procedimiento de contratación, no será posible cumplir con los plazos establecidos.

La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, le informó que los plazos para la ejecución del estudio inicialmente se habían planteado para comenzar en mayo, sin embargo estos ya fueron actualizados a fin de comenzar en el mes de junio con las actividades programadas, documento que fue remitido a la Coordinación Administrativa para ser informado al Subcomité de Adquisiciones y del cual la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, se comprometió a hacerlo llegar a la Contralora Interna.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, pidió a los demás participantes en esta sesión sus comentarios, quienes manifestaron no tener más que agregar sobre el asunto que se analiza, por lo que se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-006-01-SE-
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del "Estudio estandarización e inventario cartográfico para el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que en la siguiente sesión ordinaria, se presentarán los documentos señalados por la Titular de la Contraloría Interna. Asimismo, acuerdan que una vez concluido el curso, se presentará en la siguiente sesión ordinaria de este Órgano Colegiado un informe de los resultados del mismo.

IV.- INFORMES.

III.1. Con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al Subcomité de la Adjudicación Directa, relativa al "Estudio elementos para el análisis del conflicto ambiental y territorial en el Distrito Federal", a contratar con la Universidad Nacional Autónoma de México.

000456



Referente a este asunto, la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, informa a los miembros de este Órgano Colegiado de la adjudicación directa para la realización del "Estudio elementos para el análisis del conflicto ambiental y territorial en el Distrito Federal", que se va a celebrar con la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos 2012, con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Proyecto a cargo del Lic. Fernando Ocampo Paniagua, de la oficina del Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

Intervino la C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, para solicitar que se modifiquen las hojas en las que se hace mención del responsable del proyecto, a José Ángel Oyarvide Polo, debido a que la referida persona ya no labora en la Entidad y se actualice el nombre del responsable del proyecto. Asimismo, sugirió que mediante una nota informativa se informe en qué consiste el referido estudio, en virtud de que los términos en los que se presenta son muy generales, igualmente en el periodo de realización, únicamente indica meses 1, 2 y 3, sin indicar los meses del año a que se refiere. Por lo que solicita la justificación, además se señala que la vigencia del contrato será del 1 de abril al 30 de junio de 2012, lo cual debe ser modificado.

En razón de lo anterior, la Asesora del Subcomité, solicitó que se revise en general el planteamiento y justificación del caso y se adecuó en lo que sea necesario y que se incluyan los importes que corresponderá pagar por el estudio tanto a la SEMARNAT como a la PAOT.

No existiendo algún otro comentario por parte de los miembros del Subcomité a estos asuntos que se analizan, se emitió el siguiente:

**Acuerdo
A-007-01-SE-
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se dan por enterados de la adjudicación directa con la Universidad Nacional Autónoma de México, para llevar a cabo el "Estudio elementos para el análisis del conflicto ambiental y territorial en el Distrito Federal", con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en atención a las sugerencias de la Contralora Interna, acuerdan que la Coordinación Administrativa, presentará la justificación modificada y la nota ejecutiva explicativa del caso, en la siguiente sesión ordinaria de trabajo de este Órgano Colegiado.

III.2. Con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al Subcomité de la Adjudicación Directa, relativa al "Estudio recuperación de zonas patrimoniales y mejoramiento del entorno urbano a través del análisis y aplicación de la legislación y autorizaciones otorgadas para su intervención".

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, una vez hecha la presentación del caso informativo, permitió al representante del área responsable del proyecto, que explicará los términos del Estudio.

El Lic. Edgar Sánchez Barrientos, Invitado por parte de la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial, informó que el estudio tiene un enfoque en respuesta a las denuncias que se reciben en



La Procuraduría, que es un tema que se ha descuidado en torno al estudio en esta Institución, referente a que las violaciones se dan de diferente índole, pero aunque no es recurrente que se den en los inmuebles catalogados como patrimoniales, si es importante que se retome el aspecto de la recuperación de estos y del mejoramiento del entorno urbano. El objetivo es elaborar un análisis con el impacto urbano paisajístico en las zonas de valor patrimonial y principalmente en las que causan las violaciones que ocasionan nuestra intervención. Estamos hablando que por ejemplo, la SEDUVI (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) autoriza algunas intervenciones en algunos inmuebles, en los cuales a veces no se le da el seguimiento adecuado, por lo tanto no se hace una solicitud para adecuar la fachada del lugar y no obstante se quita la fachada o termina en uso de un rubro distinto al solicitado. Entonces, a este tipo de violaciones, no se les ha dado seguimiento por parte de la SEDUVI.

El objetivo de este estudio es darle seguimiento, emitir una propuesta de sistematización y de catalogación, porque en muchos de los casos, la catalogación que maneja la SEDUVI con el INAH o con el INBA, es muy diferente, entonces se pretende homogeneizar esto a partir de una propuesta que también se obtenga a partir de una recomendación de la PAOT.

Para este caso que se analiza, la C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, comentó que en la justificación del caso, se señala que este estudio se realizará durante 5 meses a partir de la firma del contrato, solicitó que se presente el contrato que se suscriba a fin de verificar los tiempos de ejecución debido al cierre presupuestal para este año. Igualmente, requirió que se remita la autorización del Titular de la Entidad, contemplada en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Finalmente, pidió que se informe a este Órgano Colegiado del avance de la ejecución del estudio, así como de su resultado.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, comentó a los asistentes a las 11:20 horas de esta misma fecha, se recibieron en la Coordinación Administrativa, observaciones a la carpeta de trabajo, de parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, las cuales serán consideradas y en su caso atendidas e informadas a los participantes en esta sesión.

No existiendo algún otro comentario por parte de los miembros del Subcomité a estos asuntos que se analizan, se emitió el siguiente:









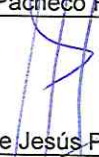
**Acuerdo
A-008-01-SE-
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se dan por enterados de la adjudicación directa para llevar a cabo el "Estudio recuperación de zonas patrimoniales y mejoramiento del entorno urbano a través del análisis y aplicación de la legislación y autorizaciones otorgadas para su intervención", con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la Universidad Nacional Autónoma Metropolitana. Asimismo, acuerdan que la Coordinación Administrativa, presentará los documentos solicitados por la Contralora Interna en la siguiente sesión ordinaria de este Subcomité.

La Lic. Leticia López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, preguntó a los integrantes del Subcomité ¿tienen asuntos que tratar en este punto? y al no existir algún otro comentario por parte de sus integrantes, se procedió al:



CIERRE DEL ACTA siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Cargo en el Subcomité	Nombre y firma
Presidente Suplente	 Lic. Leticia López Aguilar
Secretario Ejecutivo Suplente	 Lic. Crescencio Delgado Flores
Vocal	 Biol. Mónica Viétnica Alegre González
Vocal Suplente	 C. Santiago Vallejo Barranco
Vocal	 Lic. Marco Antonio Esquivel López
Vocal	 Mtra. Gabriela Ortiz Merino
Vocal Suplente	 C. Román Gabriel Corona Muñoz
Asesor Suplente	 Lic. Marcos Pacheco Hernández
Asesor	 C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz



14/07/2013

14/07/2013

14/07/2013

14/07/2013

14/07/2013

14/07/2013